

MENDOZA, **23 JUN 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 16475/2025, por el señor Santiago Daniel GALLARDO alumno de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Santiago Daniel GALLARDO (Legajo 15.396), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Licenciatura en Economía – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Mecatrónica

Carrera de Origen

. INGLÉS I

por

. INGLÉS I e INGLÉS II

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II

No corresponde otorgar equivalencia de Inglés II por Inglés II según lo informado por la docente responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 461/2025